

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
4	Transferencias corrientes	5.600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	58.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	115.348,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	26.100,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.800,00
4	Transferencias corrientes	19.548,00
5	Ingresos patrimoniales	8.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	58.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	115.348,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS INTERINOS: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sisamón, a 16 de mayo de 2017. — El alcalde, José María Hernández Hernández.

SISAMÓN**Núm. 4.361**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sisamón para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Presupuesto 2017**Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	11.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.300,00
3	Gastos financieros	1.050,00
4	Transferencias corrientes	7.600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	60.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	135.450,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	32.100,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.070,00
4	Transferencias corrientes	23.480,00
5	Ingresos patrimoniales	8.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	60.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	135.450,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS INTERINOS: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sisamón, a 16 de mayo de 2017. — El alcalde, José María Hernández Hernández.

T O B E D**Núm. 4.402**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Tobed, a 15 de mayo de 2017. — El alcalde, Juan Antonio Sánchez Quero.

TORREHERMOSA**Núm. 4.350**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrehermosa para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Presupuesto 2017**Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	19.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.593,00
3	Gastos financieros	450,00
4	Transferencias corrientes	7.900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	101.071,39
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	210.514,39

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	18.300,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.950,00
4	Transferencias corrientes	45.043,00
5	Ingresos patrimoniales	23.650,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	101.071,39
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	210.514,39

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor con habilitación nacional, grupo B, nivel 16. Agrupado.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de peón de jardinería (tiempo parcial).

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal laboral eventual: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrehermosa, a 16 de mayo de 2017. — El alcalde, Pascual García Alonso.

U T E B O**Núm. 3.033**

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2017 se ha resuelto aprobar la concesión de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos, año 2016. El extracto de esta resolución se transcribe a continuación, al objeto de que los interesados puedan conocer la puntuación obtenida. *EXTRACTO de la resolución para la concesión de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos, año 2016.*

BDNS (identif.): 322171.

Expediente 2801/2016. — Vista instrucción del procedimiento sobre la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos, año 2016, y de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Primero. — Por el Ayuntamiento de Utebo, en sesión de Pleno de fecha 14 de abril de 2016, se aprueba inicialmente la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Utebo, publicada con fecha 20 de junio de 2016.

Segundo. — En sesión de 14 de abril de 2016, el Pleno de la Corporación aprueba el II Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utebo para el período 2016-19, en el que se incluye en el capítulo 3, apartado 2, que la acción de fomento desarrollada por el Área de Acción Social se centra, entre otros, en el fomento de proyectos de desarrollo y solidaridad.

Tercero. — Por decreto de Alcaldía núm. 2016-0845, de fecha 9 de noviembre de 2016, se aprueba convocatoria pública y autoriza un crédito destinado a dicho fin por importe de 60.000 euros, publicándose extracto de la convocatoria en el BOPZ de fecha 16 de noviembre de 2016.

Cuarto. — Tras desarrollar las actividades de instrucción y reunirse con fecha 9 de febrero de 2017, la comisión de valoración de proyectos se emite informe, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Intervenido de conformidad por la Intervención General municipal,

RESUELVO:

• Otorgar las siguientes subvenciones a las entidades y proyectos en las cuantías y condiciones siguientes:

FUNDACIÓN CITTA DI ROMA "APOYO AL Centro pediátrico y nutricional infantil distrito sanitario de Dono Manga (Chad): Crisis por sequía." Cuánta total del proyecto: 34.337,62 euros Cuánta solicitada y propuesta: 3.000,00 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 65 puntos TOTAL Puntuación: 95 puntos
MEDICOS MUNDI NAVARRA-ARAGÓN-MADRID "Mejora de la cobertura de enfermedades prevalentes no transmisibles en el barrio de Léona, Saint Louis (Senegal)" Cuánta total del proyecto: 7.481,78 euros Cuánta solicitada y propuesta: 5.529,89 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 65 puntos TOTAL Puntuación: 95 puntos
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO "Organización de Mujeres del municipio de Achuapa para prestar servicios de construcción en temas vinculados con la gestión comunitaria del agua" Cuánta total del proyecto: 12.505,90 euros Cuánta solicitada y propuesta: 9.596,43 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 62,5 puntos TOTAL Puntuación: 92,5 puntos
ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS "Rehabilitación de los centros de salud materno infantil de 12 barrios y comunidades deprimidas de Matagalpa, Nicaragua" Cuánta total del proyecto: 34.003,45 euros Cuánta solicitada y propuesta: 4.003,45 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 62,5 puntos TOTAL Puntuación: 92,5 puntos
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA "Proyecto de Alfabetización de Mujeres y niñas vulnerables en la Ciudad de Bukavu, Provincia de Sur-Kivu, en la República Democrática del Congo" Cuánta total del proyecto: 6.655,24 euros Cuánta solicitada y propuesta: 3.509,52 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 62,5 puntos TOTAL Puntuación: 92,5 puntos
FUNDACIÓN MAS VIDA "Mejora de la situación de salud de la población de dos comunidades rurales del sector de Santa Cruz, Estelí, Nicaragua, con especial incidencia en la infancia" Cuánta total del proyecto: 5.655,53 euros Cuánta solicitada y propuesta: 4.308,89 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 60 puntos TOTAL Puntuación: 90 puntos
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS "Fortalecimiento del plan de salud pública de lucha y vigilancia antiepidémica y prevención - disminución de la mortalidad materna, infantil y perinatal en Estelí, Nicaragua" Cuánta total del proyecto: 16.967,59 euros Cuánta solicitada y propuesta: 11.783,94 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 60 puntos TOTAL Puntuación: 90 puntos
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ "Fomentar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas afectadas por la inseguridad alimentaria y los desastres naturales de Haití." Cuánta total del proyecto: 13.320,00 euros Cuánta solicitada: 10.810,00 euros Cuánta propuesta: 10.656,00 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 60 puntos TOTAL Puntuación: 90 puntos
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA EN ÁFRICA "Programa de nutrición suplementaria para menores de 5 años en la región de Tigray (Etiopía)" Cuánta total del proyecto: 66.152,83 euros. Cuánta solicitada: 8.000,00 euros Cantidad propuesta: 7.611,88 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 28 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 62 puntos TOTAL Puntuación: 90 puntos

• Desestimar las siguientes peticiones de acuerdo a lo que sigue: Por haber obtenido una puntuación inferior a la necesaria para la concesión teniendo en cuenta el orden de preferencia resultante de los criterios de valoración, los cuales se relacionan a continuación por orden decreciente de la puntuación obtenida:

FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD CCOO ARAGÓN "Aprovechamiento de agua de lluvia en la Comunidad Nuevo Edén, alta Verapaz (Lluvia y vida)" Cuánta total del proyecto: 20.652,24 euros Cuánta solicitada: 14.719,50 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 52,5 puntos TOTAL Puntuación: 82,5 puntos
FUNDACIÓN VICENTE FERRER "Acceso al derecho de una vivienda digna y saneamiento para familias rurales desde una perspectiva de género, en el Distrito de Anantapur, La India" Cuánta total del proyecto: 118.188,245 euros Cuánta solicitada: 10.000,00 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 27 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 55 puntos TOTAL Puntuación: 82 puntos
ARAPAZ - MPDL ARAGÓN "Mejora de la seguridad alimentaria en la Comunidad rural de vida Nueva, Honduras" Cuánta total del proyecto: 6.778,46 euros Cuánta solicitada: 5.624,62 euros Necesidad Ajuste 80%: 5.422,77 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 27 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 52,5 puntos TOTAL Puntuación: 79,5 puntos
MANOS UNIDAS "Promoción para la igualdad de oportunidades educativas, de participación y de desarrollo profesional de las niñas y mujeres de la comunidad escolar de Chroda, Marruecos" Cuánta total del proyecto: 185.130,34 euros Cuánta solicitada: 5.938,03 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN DEL PROYECTO: 48,5 puntos TOTAL Puntuación: 78,5 puntos
FUNDACIÓN CANFRANC "Fortalecimiento de los servicios médicos del dispensario Brwani, para la población rural de Mehandan, Camerún" Cuánta total del proyecto: 8.280,00 euros Cuánta solicitada: 6.200,00 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 26 puntos FASE DE EVALUACIÓN PROYECTO: 52,5 puntos TOTAL Puntuación: 78,5 puntos
ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA "Apoyo a mujeres rurales sin recursos en la cría de cerdos a Namatón (Togo) para consumo y venta" Cuánta total del proyecto: 8.991,31 euros Cuánta solicitada: 7.091,31 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 47 puntos TOTAL Puntuación: 77 puntos
ASOCIACIÓN HUAQUIPURA "ENTRE HERMANOS" "Facilitada la reinserción socio educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de Puerto Plata, República Dominicana" Cuánta total del proyecto: 14.864,02 euros Cuánta solicitada: 11.864,02 euros	FASE DE PREEVALUACIÓN: 30 puntos FASE DE VALORACIÓN PROYECTO: 45 puntos TOTAL Puntuación: 75 puntos

• Desistir de su petición las solicitudes presentadas por:

OZONA.- Creación de una cooperativa de fabricación y comercialización de cestas con mujeres víctimas de violencia de género en Thies, Senegal.
ASOCIACIÓN FULBÉ-ARAGÓN.- Equipamiento del puesto de salud de atención primaria de M'Botto (Mauritania).

Utebo, a 4 de abril de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmáu Blanco.

VIERLAS

Núm. 4.374

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la rebaja en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así, por resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2017, se acordó lo siguiente:

«Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 11 de mayo de 2017 por los Servicios Municipales de Vierlas, en el que se ponía de manifiesto que Ana María Barán, vecina de este municipio, no cumplía con los requisitos mínimos (residencia habitual) del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 26 de mayo de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de Ana María Barán en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. — Dar audiencia a Ana María Barán, por plazo de diez días para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.